

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jesús Manuel López Figueredo, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña María González Navarro.

Con fecha 8 de mayo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2007-000002406-1, referente al menor R.B., ha resuelto constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de dicho menor con las personas seleccionadas al efecto.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María González Navarro, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Menores, sito en la localidad de Almería, C/. Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Naima El Khattab.

Con fecha 29 de abril de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2007-0400893-1, referente al menor M.E.K., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta de adopción respecto del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Naima El Khattab, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores detectados en la de 2 de junio de 2008 (BOJA núm. 123, de 23.6.2008).

Referente al levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la Subzona oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva)», clave A4.321.878/2111.

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 123, de 23 de junio de 2008, se sustituye el citado Anexo por el presente Anexo rectificado y subsanado, en cuanto a la superficie a expropiar.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA ETAP DE LEPE A LA CONDUCCIÓN DE LA 2.ª FASE DE LA SUBZONA OESTE DE LA ZONA REGABLE DEL CHANZA, T.M. DE LEPE (HUELVA)». CLAVE A4.321.878/2111

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	7	287	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	AVD, AMERICO VESPUCIO,5. 2, BLQ C C.P. 41092, SEVILLA	73,15	512,00	804,65	16/07/2008	10.00 h
2	7	304	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	C/ MAYOR, 21, LEPE C.P. 21440, HUELVA		567,51	2.634,3	16/07/2008	10.30